



SUPERINTENDENCIA
DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0382-M

Quito, 21 de octubre de 2019

PARA: Dr. Oswaldo Noboa León
REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ECUADOR ESRIEC S.A.
CONTROL EX POST AL AUMENTO DE CAPITAL

Dentro del control ex post al aumento de capital de la compañía en referencia, contenido en la escritura pública de 30 de mayo de 2019 otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 8 de julio de 2019, le manifiesto lo siguiente:

La Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito, a través del memorando signado con el No. SCVS-IRQ-SG-SRS-2019-0120-M de 17 de julio de 2019, informó a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, lo siguiente:

"Observación: Conforme lo dispuesto en el Art. 6 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, informo a usted que una vez que se revisaron los datos necesarios para el registro de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ECUADOR ESRIEC S.A., se ingresó en la base de datos institucional este acto societario como observado, en razón de que existe error en los cuadros de integración de capital, en unos consta como accionista la empresa HG&CIA SAS y en otros consta la señora Helena de las Mercedes Gutiérrez García".

Esta Subdirección de Actos Societarios, sobre la base de la observación detallada en el párrafo precedente, de conformidad con el artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, efectuó la verificación jurídica al acto societario observado, estableciendo la siguiente observación adicional a la ya señalada por la Subdirección de Registro de Sociedades

La nómina de accionistas descrita en el acta de junta universal de accionistas efectuada el 9 de abril de 2019, con la cual se instala la junta universal, no concuerda con el cuadro de integración de capital y distribución de acciones señalado en la página 6 de la escritura pública de aumento de capital de 30 de mayo de 2019 otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 8 de julio de 2019.

La Subdirección de Actos Societarios comunicó al representante legal de la compañía las observaciones antes detalladas mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00060065-O de 26 de agosto de 2019.

Mediante comunicación ingresada a este Organismo de Control el 5 de septiembre de 2019 dentro del trámite 46506-0041-19, la compañía EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ECUADOR ESRIEC S.A. presentó una descripción de las transacciones realizadas por los accionistas respecto a las cesiones de acciones efectuadas en diferentes fechas que modificaron los cuadros de integración de capital y que se encuentran actualizadas en la base de datos institucional.

En el punto uno de la antedicha comunicación se detalla el cuadro de integración de capital inicial conformado por los accionistas fundadores señores Juan Carlos Gallegos Happle y Ana Cristina Izurieta Bueno, constante en la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de 12 de enero de 2018 otorgada en la Notaría vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 24 de enero de 2018.

El 1 de febrero de 2018 se realizó la primera cesión de acciones mediante la cual los referidos accionistas ceden la totalidad de sus acciones a favor de los señores Helena de las Mercedes Gutiérrez García y Manuel



Francisco Lemos Ortega, respectivamente, reformándose el cuadro de integración de capital, según lo señalado en el punto dos de la comunicación en análisis.

Posteriormente, el 28 de septiembre de 2018 los accionistas citados en el párrafo precedente, cedieron sus acciones a favor de las compañías HG&CIA SAS, y ESRI INTERNATIONAL LLC, generándose un nuevo cuadro de integración de capital de acuerdo a lo descrito en el punto tres de la comunicación referida

En los numerales 8 y 9 del escrito ingresado a esta Entidad el 5 de septiembre de 2019, el representante legal de la compañía manifiesta lo siguiente:

8. *Al respecto, es importante señalar que el numeral tercero de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 30 de mayo de 2019, contiene en su primer cuadro la conformación del capital de la compañía previo a las transferencias de acciones señaladas en numerales anteriores. Este cuadro formaba parte del estatuto de la compañía el que no fue modificado sino hasta la celebración de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 30 de mayo de 2019 (...)*
9. *Por su parte, en el segundo cuadro que está contenido en el texto de la cláusula actualmente vigente, consta el capital de la compañía actualizado como consecuencia de las transferencias referidas, las mismas que fueron notificadas oportunamente a su autoridad, así como del Aumento de Capital efectuado (...).*

En conclusión, los accionistas actuales de la compañía EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ECUADOR ESRIEC S.A., como consecuencia de las varias cesiones de acciones, lo conforman las compañías HG&CIA SAS, ESRI INTERNATIONAL LLC y el señor Manuel Francisco Lemos Ortega; y, el cuadro de integración de capital constituido por los señores Helena de las Mercedes Gutiérrez García y Manuel Francisco Lemos Ortega, producto de las cesiones de acciones efectuadas el 1 de febrero de 2018 que se encuentra contenido en la cláusula cuarta de la escritura pública de 23 de octubre de 2018 otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 28 de diciembre de 2018, mediante la cual se reformó el estatuto de la compañía, fue sustituido por el cuadro de integración del aumento de capital efectuado mediante escritura pública de 30 de mayo de 2019 otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 8 de julio de 2019.

Una vez que se encuentran subsanadas las observaciones que generó la Subdirección de Registro de Sociedades a su cargo, y las de carácter jurídico, esta Subdirección de Actos Societarios emite informe favorable como lo dispone el artículo 12 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, por lo que se deberá realizar la actualización en la base de datos institucional, derivándose un correo electrónico para conocimiento del representante legal de la compañía.

Atentamente,

Pauleth Vega Vinuesa

Pauleth Vega Vinuesa M.s.C.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

RBF
Exp 309214
Tr 46506-0041-19